



administración local

AYUNTAMIENTOS

VALENZUELA DE CALATRAVA

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas más abajo no viven actualmente en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mí autoridad en dicho domicilio y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 72 del RD 1690/86, de 11 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes,

Resuelvo:

Primero.-Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por la inscripción indebida de las personas indicadas a continuación:

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Documento	Nacionalidad
M S,R F	06-12-1970	1708006208	ECUADOR
Y,A	02-03-1983	X03413635K	MARRUECOS
U,N	28-08-1982	X09724006C	RUMANIA
E A,M	11-01-1970	X03622700Q	MARRUECOS
E A, W	28-08-2012	SIN DOCUMENTO	MARRUECOS
E A,O	30-01-2015	SIN DOCUMENTO	MARRUECOS
B, H	19-07-1982	X06609510T	MARRUECOS
Y, W	15-12-2006	X08748453N	MARRUECOS
N, I E	27-06-1983	X09724006C	RUMANIA
A,P	30-08-1955	P09212815	RUMANIA
S,D I	16-06-2009	P054524135	RUMANIA
S, M A	05-02-2008	P054524136	RUMANIA
S,P	11-05-1985	PTR581434	RUMANIA
M A,F P	27-11-1979	P1711958676	ECUADOR
K, E M	07-02-1979	PS533541E	MARRUECOS
S,L	14-09-1988	PTR528905	RUMANIA

Segundo.-Dar audiencia a los /as Sres./as antes relacionados por plazo de quince días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Tercero.-Desconocido el domicilio de notificación a los interesados, se dará publicidad a esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Someter el expediente a Dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones.

Quinto.-Dar cuenta al I.N.E. del resultado final de este expediente a través del fichero de intercambio mensual y control de variaciones padronales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Recursos.-Esta Resolución pone fin a la vía administrativa (art.52.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local). Frente a la misma es posible interponer:

-Potestativamente el recurso de reposición regulado en el art.124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes.

-Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses que se computarán desde el día siguiente a esta notificación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo (Artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio).

-Cualquier otro recurso que convenga en derecho.

Valenzuela de Calatrava, a 8 de abril de 2021.- El Alcalde, Marcelino Galindo Malagón.

Anuncio número 1138

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>